

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 093- 2022 - MDP - T

Pocolay, 26 de julio del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 25 de julio del 2022. Donde se trató: Priorización y aprobación de presupuesto para apoyo en donación de materiales.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Oficio Nº 080-2022-D.IE-"FB"-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA, con CUD NRO. 17107, suscrito por el Director de la I. E. "FEDERICO BARRETO", solicita apoyo con el mantenimiento del Taller de Industria del Vestido, remitiendo la relación de materiales necesarios, para la reparación y operatividad de las máquinas del taller en mención, con un presupuesto ascendente a S/. 3,289.50 soles.

Que, con Informe Nº 651-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, brinda opinión favorable a lo solicitado.

Que, mediante Informe Nº 684-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal, por la suma de hasta S/. 3,289.50 soles, previa aprobación por el Concejo Municipal.

Que, con Informe Nº 516-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en aprobar la priorización y presupuesto requerido, respecto al apoyo en donación de materiales, para el mantenimiento del Taller de Industria del Vestido de la I.E. "Federico Barreto".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/. 3,289.50 soles, para la compra de materiales, los cuales serán donados a la I. E. "FEDERICO BARRETO", para el mantenimiento del Taller de Industria del Vestido, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GDSE
USG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE